

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 234-2018

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **sesenta y nueve (69) Pensiones por Vejez, cuarenta (40) Separaciones del Sistema, una (01) garantía de otorgamiento pago mensual Artículo 123, cuatro (04) garantías de otorgamiento pago único Artículo 123, dos (02) Garantías de Otorgamiento según Artículo 71, una (01) Muerte en Servicio Activo, tres (03) pensiones y auxilio por invalidez, tres (03) Reembolsos de gastos por médicos por evaluación y certificación de invalidez, doce (12) Pensiones por Viudez, cuatro (04) Pensiones por Viudez y Orfandad, una (01) pensión por orfandad, una (1) Pensión por Ascendencia y veinte (20) Gastos por Auxilio Fúnebre, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total		Efectividad/Observación
69	Pensiones por Vejez	L.1,153,956.56		Fecha de Auto de Admisión
40	Separación del Sistema	L.4,709,454.52		Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago mensual	L.8,505.78		Efectividad: 23/05/2015 Finalización: 25/12/2018
04	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L.1,303,617.43		Fecha de aprobación de Resolución
02	Garantía de Otorgamiento Art. 71	L.708,216.02		Fecha de Aprobación de Resolución
01	Muerte en Servicio Activo	L.148,291.52		Fecha de Aprobación de Resolución
03	Pensión y Auxilio por Invalidez	Pago único: L.490,291.52	Pago Mensual: L.37,427.72	Fecha de Acuerdo de Cancelación
03	Reembolso por gastos Médicos por evaluación y Certificación por Invalidez	L.15,000.00		Fecha de Acuerdo de Cancelación
12	Pensión por Viudez	L.74,017.00		Fecha de efectividad establecida en Resolución
04	Pensión por Viudez y Orfandad	L.133,390.64		Fecha de efectividad y finalizaciones establecida en Resolución respectivamente
01	Pensión por Orfandad	L.2,731.61		Temporal (fecha de finalización especificada en Resolución)
01	Pensión por Ascendencia	L.3,177.48		15/12/2016
20	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.568,841.83		Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 11 de septiembre de 2018

Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA